

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La nota presentada por la Fundación Colegio Tierras del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declarar de Inetrés Educativo el Cusro de Capacitación “El Sujeto en desarrollo y el Aprendizaje Escolar: aportes posibles desde la Psicología Genética”, con una carga hoarria de 30 horas cátedra, a llevarse a cabo entre los meses de Abril y Octubre del 2011, en la localidad de Viedma;

Que el objetivo general es revisar las propuestas de la Epistemología Genética, para reflexionar acerca de su pertinencia para analizar y abordar situaciones de aprendizaje;

Que dicho curso cuenta con el aval de la Universidad Nacional del Comahue, CURZA, Res. N° 092/11;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso de Capacitación “El Sujeto en desarrollo y el Aprendizaje Escolar: aportes posibles desde la Psicología Genética”, destinado a docentes de Nivel Maternal, Inicial, Primario y Medio del Colegio Tierras del Sur, con una carga horaria de 30 horas cátedra, a llevarse a cabo entre los meses de Abril y Octubre del 2011, en la localidad de Viedma.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable /s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a Dirección de Educación Privada, y a los interesados por intermedio de la Dirección de Capacitación, y archivar.-

RESOLUCION N° 2818
DC/Ig.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General